



CIRCULAR CAMBIO DE TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS

Para solicitar el Cambio de titularidad, se deberá aportar la siguiente documentación:

- 1º Acta de Defunción.
- 2º Declaración responsable, firmada por los herederos, relacionando todas las personas con derechos sobre el derecho funerario.
(Hermanos y/ o sobrinos).
Este documento se puede sustituir por el Libro de Familia, en que figuren los hijos.
- 3º El documento que actualmente se viene acompañando de renuncia del resto de herederos.
- 4º Fotocopia del D.N.I. de quienes renuncian a la sepultura.